



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, **22 MAR 2016**

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Plan de Trabajo del Centro de Artes Marciales Club Golden Cobra e Implementación Municipal de Artes Marciales: Informe N° 037-2016-JDECD/MDNC, de fecha 19 de febrero de 2016.
Informe N° 071-2016-GDS/MDNC, de fecha 22 de febrero de 2016.
Informe Legal N° 053-2016-OAJ/MDNC, de fecha 24 de febrero de 2016.
Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 037-2016-JDECD/MDNC, de fecha 17 de febrero de 2016, el Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, presentó el proyecto de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la Asociación de Artes Marciales Club Golden Cobra; asimismo, su Plan de Trabajo para la implementación municipal de la academia de artes marciales: que tiene como objetivo el cumplimiento de la meta 30; contribuir a la formación integral, al logro del desarrollo pleno de niños, adolescentes y jóvenes, a través de la práctica deportiva;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE ARTES MARCIALES CLUB GOLDEN COBRA, presentado por la División de Educación, Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un presupuesto de S/. 7,840.00 Nuevos Soles, para el cumplimiento de la meta 30.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Desarrollo Social, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca, Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe